

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 889

Santiago de Cali, dos de junio del dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión
Demandante: Ruth Esperanza Burgos Trujillo
Causante: Alfonso Guillermo Burgos y Magola Trujillo de Burgos.
Radicado: 76-001-31-10-013-2017-00360-00

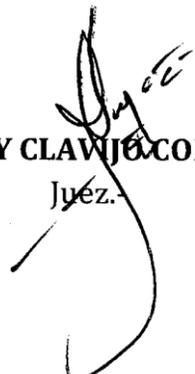
El doctor Carlos Alberto Trujillo Coral presenta nuevamente el trabajo de partición, advirtiéndose que no dio cumplimiento a lo requerido por el despacho. Por tanto, para dar celeridad al trámite del proceso, se dispondrá su relevo del cargo de partidor y la designación de la lista de auxiliares de la justicia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Relevar** del cargo de partidor al doctor Carlos Alberto Trujillo Coral, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
- 2. Designar como partidores** a los doctores MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, MARIA AMPARO CANDIA SANCHEZ y ELIZABETH CORDOBA PEÑA tomados de la lista de auxiliares de la justicia, advirtiendo que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse, de conformidad con el artículo 48 del CGP.
- 3. Señalar el término de veinte (20) días** para que el partidor designado presente el trabajo de partición

NOTIFIQUESE


HENRY CLAW JÉ CORTES

Juez.